

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1.ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 8 de marzo de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

***ACUERDO de 13 de febrero de 2006 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000113-000001.***

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

**PETICIONARIO:**

Iberdrola Distr. Eléct. S.A.U. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 5004, existente, de la L.A.M.T. Araya de la STR Aliseda.

Final: Apoyo núm. 68 proyectado de la L.A.M.T. Araya de la STR Aliseda.

Términos municipales afectados: Aliseda. Cáceres. Brozas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2/20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 8,522.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 68.

Crucetas: Bóveda. Rectas. Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Fincas Carretero, Suertes Santa Catalina Arriba, Castillejo de Dueñas, Dehesa Araya de Hierro y Araya Casa de los TT.MM. de Cáceres, Aliseda y Brozas.

Presupuesto en euros: 164.722,30.

Presupuesto en pesetas: 27.407.485.

Finalidad: Reforma de la línea para mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000113-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en Edificio Múltiple, 3.ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 13 de febrero de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

**RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS**  
**L.A.M.T. 13,2 KV. "ARAYA".**

FINCA				PROPIETARIO		AFECCIÓN		
Nº	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre	Ayos	Vuelo
							Cantidad	m <sup>2</sup>
2	2	13	Carretero.	Aliseda.	Pastos.	D. Juan Giraldo Solana.	15	10,68
								1.875,4
3	2	24	Carretero.	Aliseda.	Pastos.	D. Juan Giraldo Solana.	1	0,56
								243,75
4	3	57	Carretero.	Aliseda.	Pastos.	D. Juan Giraldo Solana.	8	6,76
								979,9
5	29	1	Suertes St. Catalina Arriba.	Cáceres.	Labradío secoano /matorral.	D. Juan Giraldo Solana.	3	1,68
								429,1
6	28	27	Castillejo de Dueñas.	Cáceres.	Pastos.	D. Fernando Collado Castaño.	7	6,96
								750,8
7	57	1	Dehesa Araya de Hierro.	Brozas.	Encinar.	Selorio S.L.	5	5,84
								1.929,50
8	53	4	Dehesa Araya de Hierro.	Brozas.	Pastos.	Selorio S.L.	7	6,20
								1.053,3
9	53	1	Araya Casa.	Brozas.	Labradío secoano.	Dña. Irene del Prado Martínez.	7	5,44
								860,8
10	53	8	Araya Casa.	Brozas.	Labradío secoano.	D. Jaime del Prado Martínez.	10	9,43
								1.227,5
11	44	10	Araya Casa.	Brozas.	Labradío secoano / encinar.	Navagero S.L.	4	4,55
								344,3
								1.205,05

**EDICTO de 3 de marzo de 2006 por el que se notifica la Resolución de fecha 30 de enero de 2006, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0001/06. Empresa "Construcciones y Estructuras Soraya, S.L."**

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Construcciones y Estructuras Soraya, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 30.01.2006, dictada en el expediente sancionador número 06/0001/06, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0001/06.

Acta n.º: SH-528/05.

Fecha notificación del Acta: 30.11.2005.

Empresa: "Construcciones y Estructuras Soraya, S.L."

D.N.I. o C.I.F.: B-06423279.

Domicilio: C/ Martín Almagro, 53, 2 B.

Localidad: Mérida (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Imponer a las empresas Construcciones y Estructuras Soraya, S.L., como principal, y Construcciones Hermanos López González, S.A., como responsable solidaria, la sanción total de mil quinientos cinco euros (1.505 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de infracción n.º SH-528/05."

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día